

B.5.a.i) Los fiscales sostuvieron que, una vez alertado de la magnitud de lo sucedido, Telleldín desapareció de la escena, escapando a Córdoba antes de que se supiera qué Trafic había explotado; luego, el día en que apareció el motor, huyó a Paraguay, vía Posadas. Ello por cuanto, alegaron, sabía que en cuestión de horas darían con él.

Rehusaron que hubiera huido por temor, toda vez que "nadie se va casualmente a Paraguay porque está asustado" (sic). En cambio, afirmaron que se fugó para asegurar las condiciones de su entrega y porque necesitaba algunas horas para cerciorarse que no le pasaría nada.

Aseveraron que se demostró que estuvo en Paraguay a raíz de conversaciones mantenidas por Jessica y Damián, conforme surgía de las escuchas del abonado de República 107; en tanto, su pase por Posadas quedaba evidenciado por los cruces telefónicos.

Asimismo, expresaron que era necesario persuadir a Telleldín para que se presentase, toda vez que debía "aparecer" y cumplir con el rol que se le había asignado para "desviar y confundir a los investigadores" (sic). En definitiva, relataron que finalmente se entregó, pero nunca precisó dónde o con quién había estado, aunque se comprobó que pasó por Paraguay y Posadas, así como también que viajó con el nombre de Pérez, llamando recién desde aeroparque para decir que se entregaría a la Policía Aeronáutica.

B.5.a.ii) Por su parte, los letrados de la querella unificada D.A.I.A., A.M.I.A. y "Grupo de Familiares" consideraron que la fuga de Telleldín comenzó antes del 26 de julio, viajando a Córdoba y Posadas.

Rechazaron la versión del imputado, en el sentido de que huyó a Posadas por temor, debido a que la embarcación –"Gonzalo"– que entregó el 14 de julio tenía el motor clavado. En cambio, entendieron que su conducta obedeció a que supo del hallazgo del motor de la camioneta y, por tanto, que llegarían a

él; se asustó y huyó, pese a haberse preparado para aparentar ser un vendedor de buena fe.

Asimismo, señalaron que les resultaban sospechosos dos llamados telefónicos efectuados desde el locutorio de Posadas a Eldorado, "que no pudieron ser hechos por otra persona que no sea el imputado o alguien que entró en la cabina con él" (sic).

También mencionaron que, en la decisión de Telleldín de entregarse, influyeron Barreda y "Gastón" –Hernández-, habiéndole dicho éste que lo buscaba personal del Mossad. Adunaron que el imputado compró un boleto a nombre de Hugo Pérez, aunque, al subir al avión, lo hizo como "Teccedin".

B.5.a.iii) A su vez, el abogado de "Memoria Activa" entendió que Telleldín escapó hacia Paraguay, deteniéndose en Posadas. Sustentó su afirmación en las llamadas emitidas desde un locutorio de esta última ciudad, el pasaje aéreo a nombre de Hugo Pérez y el listado de pasajeros donde figura como "Teccedin".

Además, indicó que la S.I.D.E. trató de convencer a Telleldín para que se entregase, negociando a su llegada –el 27 de julio- con las fuerzas de seguridad e inteligencia la versión que daría. En tal sentido, citó una conversación con "Gastón".

B.5.a.iv) La defensa de Carlos Alberto Telleldín expresó que éste se encontraba intranquilo luego de lo sucedido el 14 de julio de 1994, dado que a raíz de ello debió entregar la embarcación "Gonzalo", que tenía el motor roto y una deuda con la guardería. Adunó que al regresar de Córdoba detectó, en las inmediaciones de su domicilio, la presencia de automóviles que podían pertenecer a la Policía Bonaerense, por lo que llamó a la comisaría local; los sujetos resultaron ser de la S.I.D.E. y el D.P.O.C..

Relató que ante esos movimientos decidió ir a la casa de su hermano, Eduardo Telleldín, a raíz de lo cual en la mañana del 26 de julio se registraron numerosas llamadas desde ese lugar al 768-0902, por cuanto llamó a su mujer.

Además, indicó la defensa, llamó a "Automotores Alejandro" y, como resultado de esa conversación, pensó que se había descubierto el tema del doblado de vehículos. Ante ello, sostuvo, fue a Luján y tomó el primer micro que salía, que lo condujo a Posadas; negó que hubiese ido a Paraguay o a la Triple Frontera.

Concluyó que no estaba probado que hubiera intentado escapar; por el contrario, entendió que su presentación espontánea resultaba incompatible con la idea de fuga, que, por lo demás, sólo hubiera resultado lógica si la hacía acompañado por su familia y al momento de la entrega del vehículo o antes del atentado.